

donde dice: «Preparación de minas y explosivos»; debe decir: «Preparación de menas y explosivos». Página 10357, en la denominación de las asignaturas, donde dice: «Concentración de minas»; debe decir: «Concentración de menas».

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Media por la que se convocan a concurso libre de méritos plazas vacantes en Centros de Enseñanza Media y Profesional que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto segundo de la Orden ministerial de 15 de junio de 1966,

Esta Dirección General ha resuelto convocar a concurso libre, por un quinquenio, prorrogable en la forma que dispone el Decreto de 5 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), la provisión de las plazas vacantes en los Centros de Enseñanza Media y Profesional que se expresan.

Ciclo de Matemáticas

Una plaza en cada uno de los Centros de Albox, Algemesi, Alsasua, Azpeitia, Azuaga, Balaguer Baza, Cazorla, Cee, Cieza, Constantina, Daimiel, Guadix, Huércal-Overa, La Carolina, Laguardia, Lucena, Llodio Priego de Córdoba, Ribadavia, Saldaña, Tamarite de Litera, Telde, Trujillo, Vélez-Rubio, Villablino, Marín, Marchena y Ribadeo.

Igualmente en los de nueva creación de Almonte, Caspe, Consuegra, Dalias, San Clemente, Santa María del Páramo, Tomelloso, Benavente, Jerez de los Caballeros, Mora de Ebro, Mora de Toledo, Mota del Cuervo, Sigüenza, Orjiva y Denia.

Ciclo de Lenguas (español)

Una plaza en cada uno de los Centros de Azpeitia, Archidona, Lebrija, Marchena, Mondoñedo, Priego de Córdoba, Torredonjimeno, Villablino, Villanueva de la Serena, Azuaga, Arévalo, Luanco, Alcira y Llodio.

Igualmente en los de nueva creación de Almonte, Caspe, Consuegra, San Clemente, Santa María del Páramo, Tomelloso, Benavente, Jerez de los Caballeros, Mora de Ebro, Mora de Toledo, Mota del Cuervo, Sigüenza y Orjiva.

Ciclo de Lenguas (francés)

Una plaza en los Centros de Don Benito, Constantina, Lebrija, Puerto de la Cruz, Valle de Carranza y Villanueva de la Serena.

Ciclo de Lenguas (inglés)

Una plaza en cada uno de los Centros de Azpeitia, La Línea de la Concepción, Tarazona y Portillo.

Ciclo de Geografía e Historia

Una plaza en cada uno de los Centros de Aracena, Azuaga, Balaguer, Benicarló, Coca, Valle de Carranza y Villanueva de la Serena.

Igualmente en los de nueva creación de Almonte, Caspe, Consuegra, Dalias, San Clemente, Santa María del Páramo, Tomelloso, Benavente, Jerez de los Caballeros, Mora de Ebro, Mora de Toledo, Mota del Cuervo, Sigüenza y Orjiva.

Ciclo de Ciencias de la Naturaleza

Una plaza en cada uno de los Centros de Archidona, Algemesi, Azuaga, Barbastro, Benicarló, Betanzos, Ciudadela, Constantina, Ejea de los Caballeros, Lalin, Miranda de Ebro, Totana, Vélez-Rubio, Vera, Villafranca del Panadés, Vall de Uxó, Cazorla, Portillo y Bermeo.

Igualmente en los de nueva creación de Almonte, Caspe, Consuegra, San Clemente, Santa María del Páramo, Tomelloso, Benavente, Jerez de los Caballeros, Mora de Ebro, Mora de Toledo, Mota del Cuervo, Sigüenza y Orjiva.

Ciclo especial (agrícola)

Una plaza en cada uno de los Centros de Mondoñedo, 1.ª plaza; Mondoñedo, 2.ª plaza; Ribadeo, 2.ª plaza; Priego de Córdoba, 2.ª plaza; Totana, 2.ª plaza; Tapia de Casariego, 2.ª plaza; y Villafranca del Panadés, 2.ª plaza.

Ciclo especial (industrial)

Una plaza en cada uno de los Centros de Almendralejo, Amurrio, Alsasua, Elche, Guadix, Puerto de Santa María, Sabadell, Sabinánigo, Vera, Cee y La Carolina.

Ciclo especial (marítimo)

Una plaza en cada uno de los Centros de Marín y Sanlúcar de Barrameda.

Ciclo de Formación manual

Una plaza en cada uno de los Centros de Amposta, Amurrio, Archidona, Azpeitia, Bermeo, Calella, Felanitx, Laguardia, Trujillo, Portillo, Cee y Villablino.

Igualmente en los de nueva creación de Almonte, Caspe, Consuegra, Dalias, San Clemente, Santa María del Páramo, Tomelloso, Jerez de los Caballeros, Mora de Ebro, Mora de Toledo, Mota del Cuervo, Sigüenza y Orjiva.

Dibujo

Una plaza en cada uno de los Centros de Castañeda, Constantina, Ecija, Guadix, Peñaranda de Bracamonte, Puente Genil, Portillo, Bermeo, Lalin, Villablino, Vera y Cee.

Igualmente en los de nueva creación de Almonte, Caspe, Consuegra, Dalias, San Clemente, Santa María del Páramo, Tomelloso, Benavente, Jerez de los Caballeros, Mora de Ebro, Mora de Toledo, Mota del Cuervo, Sigüenza y Orjiva.

Maestros de taller

Una plaza en cada uno de los Centros de Castañeda (Sección Carpintería), Lebrija (Sección Carpintería), Torredonjimeno (Sección Carpintería), Cieza (Sección Metal), Ribadavia (Sección Metal), Portillo (Sección Metal), Saldaña (Sección Metal), Luanco (Sección Metal) y Ciudadela (Sección Metal).

Los aspirantes a las citadas plazas habrán de presentar los siguientes documentos:

1.º Título, testimonio del mismo o resguardo de haber hecho el correspondiente depósito de:

a) Doctor o Licenciado en Filosofía y Letras, los aspirantes a plazas de los ciclos de Geografía e Historia y Lenguas.

b) Doctor o Licenciado en Ciencias, los solicitantes de plazas del ciclo Matemático.

c) Doctor o Licenciado en Ciencias, Ingeniero Industrial o de Minas, los aspirantes a plazas del ciclo de Ciencias de la Naturaleza en Centros de modalidad Industrial-Minera; Doctor o Licenciado en Ciencias, Farmacia, Veterinaria, Ingeniero Agrónomo o de Montes, para los del mismo ciclo en Centros de modalidad Agrícola-Ganadera; Doctor o Licenciado en Ciencias, Farmacia, Veterinaria, Ingeniero general de la Armada o Capitán de la Marina Mercante, para los del mismo ciclo en Centros de modalidad Marítimo-pesquera.

d) Ingeniero Agrónomo o de Montes, Doctor o Licenciado en Ciencias, Farmacia o Veterinaria, Perito Agrícola o Ayudante de Montes, para solicitar plazas del ciclo Especial en Centro de modalidad Agrícola-Ganadera; Ingeniero Industrial o de Minas, Doctor o Licenciado en Ciencias, Perito Industrial o Ayudante de Minas, para las del mismo ciclo en Centros de modalidad Industrial-Minera; Doctor o Licenciado en Ciencias, Capitán de la Marina Mercante, Ingeniero Naval o miembro del Cuerpo General de la Armada, para idéntico ciclo en Centros de modalidad Marítimo-pesquera.

e) Profesor de Dibujo expedido en las Escuelas de Bellas Artes o, en su defecto, documentación que acredite ser experto o técnico en la materia, para los aspirantes a plazas de Profesor de Dibujo.

f) Doctor o Licenciado en Filosofía y Letras, Sección de Filología moderna o diplomados de la Escuela Central de Idiomas o, en su defecto, conocer los citados idiomas, los aspirantes a plazas de Profesor especial de Idiomas.

2.º Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.

3.º Certificado de adhesión al Movimiento expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.

4.º Certificación expedida por el Registro Civil legalizada y legitimada, en su caso, en la que se acredite la nacionalidad española y el haber cumplido veintidós años y no exceder de cincuenta.

5.º Certificado médico de no padecer enfermedad infecto-contagiosa crónica o defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo a que aspira. Este certificado se expedirá por la Jefatura de Sanidad respectiva después de someterse el aspirante a observación por Rayos X, extremo que constará en el documento.

6.º Declaración jurada de no estar sometido a expediente administrativo ni haber sido sancionado en virtud del mismo.

7.º Declaración jurada en la que se comprometa a residir en el lugar de su destino, a no ejercer la Enseñanza Media en colegios oficiales o privados, ni a desempeñar cargo alguno en los mismos mientras tengan función docente en Centros de Enseñanza Media y Profesional.

8.º Recibo de haber satisfecho en la Caja del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional (Alcalá, 34), la cantidad de 85 pesetas por derechos de examen y de 60 pesetas en la Caja Unica Especial del Ministerio cuando al aspirante se le exija título de Licenciado o similar y 40 pesetas en los restantes casos.

Los funcionarios en propiedad al servicio del Estado, provincia o municipio quedarán exentos de la presentación de los documentos a que se refieren los artículos segundo, tercero y cuarto, presentando hoja de servicios certificada por el Jefe de la respectiva dependencia en la que se acreditarán los extremos exigidos en los citados apartados. Las mujeres acreditarán la prestación del Servicio Social con el certificado de la Delegación de este servicio en la provincia de residencia habitual de la interesada, y los crégigos mostrarán la autorización de su Ordinario.

Los concursantes presentarán, además, las certificaciones académicas y documentos profesionales y de méritos que estimen oportunos. También detallarán, por orden de preferencia, las plazas a que aspiran entre las señaladas en la presente convoca-

toria, entendiéndose que no solicitan las que no figuren en la respectiva instancia.

Los aspirantes a plazas de Profesor de Dibujo realizarán las siguientes pruebas: 1.º Examen escrito del concepto general sobre la enseñanza de Dibujo en los Centros de Enseñanza Media y Profesional; 2.º Croquisar y acotar un mecanismo sencillo, realizando un dibujo a escala del mismo en el que figuren los datos técnicos necesarios de fabricación; 3.º Realizar un dibujo artístico de un objeto sencillo; 4.º Resolver los problemas elementales de Geometría, uno gráfico y otro numérico, sobre superficies o volúmenes. Los aspirantes a plazas de la modalidad Agrícola-ganadera efectuarán ejercicio sobre dibujo topográfico de una pequeña zona de terreno.

Los aspirantes a plazas de Profesor especial de Idiomas deberán someterse a las pruebas orales y escritas que se estimen convenientes para comprobar sus conocimientos.

El tiempo de servicios que a partir de su nombramiento acumulen los citados Profesores interinos les servirá para acreditar el ejercicio docente exigido en el artículo sexto del Decreto de 5 de mayo de 1954 para optar al concurso-oposición a que se refiere este precepto.

Las solicitudes, que han de elevarse al ilustrísimo señor Director general de Enseñanza Media, acompañadas de los recibos expresados en el número octavo y de los documentos profesionales y de méritos correspondientes, se presentarán en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, en el plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo y durante el citado plazo, podrán presentarse en los Gobiernos Civiles. Organismos delegados del propio Departamento y oficinas de Correos, en las condiciones y circunstancias prevenidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958. En el caso de solicitar plazas pertenecientes a más de un ciclo o clase de enseñanza, habrá de adjuntarse una instancia por cada uno de los ciclos solicitados, acompañando a cada instancia los recibos justificativos del abono de los correspondientes derechos.

Los nombramientos se expedirán por la Dirección General de Enseñanza Media y su duración será de un quinquenio prorrogable por otro, en la forma establecida en el Decreto de 5 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), y con los derechos que en el propio se determinan.

Los designados tomarán posesión de sus cargos ante el Director del respectivo Centro, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación o notificación del nombramiento al interesado.

Las plazas desiertas en este concurso serán cubiertas interinamente por un año, a propuesta del Director del Centro respectivo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1966.—El Director general, Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos Técnicos de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos definitivamente a la práctica de los ejercicios del concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Orden de 1 de abril del año en curso («Boletín Oficial del Estado» del 29) para la provisión de plazas de Profesores titulares de «Matemáticas» en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial.

Finalizado el plazo de reclamaciones contra las exclusiones de aspirantes al concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Orden de 1 de abril del año en curso («Boletín Oficial del Estado» del 29) para la provisión de plazas de Profesores titulares de «Matemáticas», vacantes en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial, cuya relación fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 del pasado mes de agosto, y vistos los escritos presentados por los interesados,

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver se publique la siguiente lista definitiva de aspirantes admitidos a las prácticas de los ejercicios del mencionado concurso de méritos y examen de aptitud:

Número	Apellidos y nombre
1	Aguirre Aguirre, don Juan Tomás.
2	Alcaraz Serradilla, don Diego.
3	Alonso Vicente, don Antonio.
4	Arroyo Villar, don Martín M.
5	Barreiro Suárez, don Plácido.
6	Barrio Saiz, don Julián del.
7	Barrio Villena, don Angel.
8	Becares Peláez don José Pedro.

Número	Apellidos y nombre
9	Bellota Ferreira, don Claudio.
10	Blasco Sanchiz, don Francisco José.
11	Calvo López, don Florencio.
12	Capdevilla Lloréns, don Jorge.
13	Carvajal Aced, doña Concepción.
14	Curto Garcia, doña Rosalía.
15	Chacón Gil don José María.
16	Domingo Vinuesa, don Manuel.
17	Fernández Alabáu, don Enrique.
18	Fluxá Cifré, don Guillermo.
19	Foux Prieto, don Cesáreo.
20	Francés Garcia don Eduardo.
21	García de la Chica Pérez, don Gabriel.
22	García Garcia, don Juan.
23	Gascón Latasa, don Francisco.
24	Gil Monteagudo, don José Luis
25	Gómez Muñoz, don Primitivo.
26	González Bellido, don Nicolás.
27	González Jubete, don Antonio.
28	Guerrero Guerrero, don Francisco Antonio.
29	Gutiérrez Alonso don Paulino.
30	Gutiérrez Bermúdez, don Manuel.
31	Gutiérrez García, don Eugenio.
32	Gutiérrez Lapita, don José Francisco.
33	Hernández Ferrer, don José Francisco.
34	Hernández Hernández, don Teófilo.
35	Hernández Sandoval, don Antonio.
36	Ibáñez Martínez, don David.
37	Lázaro Fuentes, don Eudisio.
38	López Rodríguez, don Luis.
39	Madariaga de la Campa, don Angel.
40	Martín Martí, don José.
41	Martín Ruiz, doña María del Pilar.
42	Martínez Cerdán, don Antonio.
43	Martínez Garcia, don Juan Fernando.
44	Medina Teixeira, don Miguel Angel.
45	Méndez Iglesias, doña María Lourdes
46	Menéndez Garcia, doña María Teresa.
47	Menéndez Sariego don Juan.
48	Miguel Benedicto don Enrique.
49	Miguel Lafuente, don Tomás.
50	Montero Velasco, don Juan.
51	Montesinos García, don Juan Antonio.
52	Novales Segura, don Antonio.
53	Oliván López, don Santiago.
54	Perea Guardado, don Manuel.
55	Pérez Alvarez, don José Ramón.
56	Pérez Martínez, don Virgilio.
57	Regueiro Piñeiro, don Manuel.
58	Rico Sanchis, doña Mercedes.
59	Rodríguez Garcia, don Manuel Angel.
60	Rojo Pardal, doña María Luz.
61	Sáez Moreno, don Darío.
62	Salazar Bové, don Emilio.
63	Sánchez Garcia, don Antonio.
64	Sánchez Leal, don Francisco.
65	Sanz de Lara Gómez, don Francisco.
66	Teijeiro Sande, don José Ramón.
67	Tejero Luque, don José María.
68	Torralba Martínez don Juan Antonio
69	Trincado Laorden don Juan Antonio
70	Valle Romero, don Camilo.
71	Castrillo Orozco, don Jesús.
72	González Garcia, don Juan Antonio.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 5 de septiembre de 1966.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Lingüística general y germánica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente), Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 15 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de mayo siguiente) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Lingüística general y germánica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid los siguientes